



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

ACUERDO No. 102 DE 2016
(Agosto 24)

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el periodo comprendido entre el 01 y 10 de agosto de 2016, por cuanto se presentaron fallas en la plataforma de la Rama Judicial, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION - EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	66.971.758	RUANO NAVIA MARTHA ISABEL	Casa 42 Manzana 26 Poblado Campestre martikruano@hotmail.com	3157123034	CANDELARIA, VALLE	805,62
2	34.561.413	GÁLVEZ ALZATE SONIA MARÍA	Calle 7 # 1-32 Santa Inés sgalvez_1@hotmail.com	3163056389 8353207	POPAYÁN	704,65



No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION – EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
3	1.063.809.687	SIACHOQUE CASTAÑO JHON ALEXANDER	Carrera 14 # 16-84 jasc111189@hotmail.com	3116282845	TIMBIO	677,58
4	1.061.724.925	PITO BURBANO LAURA DANIELA	Carrera 20 # 2A-42 ldaniela1190@hotmail.com	3117179186	POPAYÁN	524,64

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina

Smgm.